



CERTIFICADO DE ADHESIÓN AL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA CACERÍAS CONTRATADO POR KYREMA.

Nº de póliza: C8 R11

Tomador del Seguro: Kyrema, G-87943783.	Nº de Certificado:
Asegurado:	Fecha y hora de emisión:

DNI/CIF: C.P. Día de cobertura:

Dirección: Teléfono:

Población: Correo electrónico:

Datos de la cacería:

Tipo de cacería: Finca o Mancha: (Matrícula) Nº de puestos: Hasta 40

C.P: Población: Día de la cacería:

RESUMEN DE COBERTURAS Y GARANTÍAS DE LA PÓLIZA:

Se asegura la Responsabilidad Civil que pueda derivarse, como civilmente responsable, por los daños corporales, materiales y perjuicios a consecuencia de ellos, que tengan relación directa y deriven de la organización de la cacería indicada.

Se incluye:

La Responsabilidad Civil exigible al Asegurado en su calidad de organizador, arrendatario o usuario de las instalaciones, locales, y terrenos destinados a la actividad objeto del seguro.

Daños producidos a consecuencia de incendio, explosión o inundación que tenga su origen en las instalaciones, locales y terrenos destinados a la actividad objeto del seguro.

Daños producidos por acción u omisión culposa o negligente del Asegurado o de sus empleados (guardas, ojeadores, secretarios, postores, perreros, etc.), en el desempeño de las funciones propias de la actividad asegurada. Responsabilidad Civil Subsidiaria por los daños producidos por los perros participantes en la cacería.

Reclamaciones debidas a daños causados por productos alimenticios o bebidas servidas en los bares, restaurantes, cafeterías o catering por orden del asegurado el día de la cacería.

La R. Civil por accidentes de tráfico producidos por los animales cinegéticos el día de la cacería colectiva de caza mayor y en las 12 horas siguientes, si esta se celebrara en terrenos libres o no acotados, y subsidiaria si se celebra en un terreno acotado.

A efectos de esta póliza, tendrán la consideración de terceras personas los socios y participantes, así como sus familiares e invitados.

Daños producidos a consecuencia de incendio, explosión o inundación que tenga su origen en las instalaciones, locales y terrenos destinados a la actividad objeto del seguro

Sumas Aseguradas:		Importe de la Prima:
Responsabilidad Civil de Explotación: (Límite por siniestro):	300.000€.	Prima del seguro más
Sublímite por Víctima:	150.000€.	Honorarios: 53,50€.
Responsabilidad Civil Patronal:	150.000€.	Cuota asociación: 1,50€.
Defensa Juridica y Fianzas Judiciales:	Incluida	Importe Total: 55,00€
Franquicia por siniestro:	150 €	

Kyrema ACREDITA que la persona, física o jurídica, citada bajo el epígrafe "asegurado" queda incorporada, en el día de cobertura, a la póliza de seguro de Responsabilidad Civil, de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares de la misma, que obran en poder del Tomador.

Protección de datos de carácter personal.
Según la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal le informamos que sus datos personales pasaran a un fichero titularidad de KYREMA que tiene como finalidad gestionar y mantener la relación de socio, administrativa, económica, establecida con el socio asegurado, tramitar su condición de asegurado, emitir su seguro anexo de perros, gestionar el cobro de los recibos que de ellas se derivan y atender sucesivas renovaciones. Asimismo, sus datos personales serán cedidos a la entidad aseguradora con la que KYREMA haya contratado o en un futuro contrate, para la tramitación del seguro de Responsabilidad Civil. Los datos se mantendrán en la más estricta confidencialidad salvo en los supuestos en los que la cesión este autorizada por Ley o sea necesario para el correcto cumplimiento de las finalidades descritas. Usted Puede ejercitar sus derechos de acceso, cancelación, rectificación y en su caso, oposición, enviando un escrito al efecto, acompañado de una fotocopia de su D.N.I., a la siguiente dirección: info@kyrema.es o en la sede social de Kyrema, C/ Martín de los Heros nº 75, 1º derecha, 28.008 Madrid.

El Presidente de Kyrema

El Director General de Helvetia

Manuel Martínez Casal

l José María Paagman